Sistema Integrado de Permisos

# ¡Bienvenidos a la Sala de Autoservicio de la Unidad de Servicio al Cliente!

## Uso de la Sala de Autoservicio

Gracias por utilizar nuestra Sala de Autoservicio. Si tiene cualquier pregunta, por favor consulte con unos de nuestros Representantes de Servicio.

Por favor, tenga en cuenta las siguientes reglas de uso de la **Sala de Autoservicio**:

1. Está prohibido fumar.
2. No se permite el consumo de comida ni bebida.
3. Favor de respetar el uso del equipo que usted está utilizando para poder servirle mejor a los futuros clientes.
4. Este equipo está pre-configurado y sólo permite la entrada al Portal del SIP, donde se podrá radicar un permiso, una querella, una revisión administrativa, o crear una cuenta en nuestro sistema.
5. No se permite el uso de redes sociales (Facebook, Twitter, MySpace, etc.), pero tendrá acceso a su cuenta personal de correo electrónico (Gmail, Yahoo! Mail, MSN, etc.), el portal del Gobierno (**pr.gov**), y el portal del SIP (**www.sip.pr.gov**).
6. El límite de tiempo para usar el equipo es de **una (1) hora**. Recuerde que hay más clientes esperando su turno.
7. Favor de salir de su cuenta cuando complete su sesión.
8. Recuerde que nos puede visitar en línea (**www.sip.pr.gov**) a cualquier hora desde su casa, por teléfono al **1-855-PERMISO** (8:00 a.m. – 8:00 p.m., lunes a viernes), o personalmente en una de las cinco **Unidades de Servicio al Cliente** en Puerto Rico, 8:00 a.m. a 4:30 p.m., lunes a viernes.
9. Para imprimir, necesitará traer y/o bajar sus documentos en forma electrónica (CD ó un pen-drive/USB-drive). Por favor, solicite asistencia de uno de nuestros anfitriones para imprimir en nuestra Área de Digitalización.

OGPE Oficina de Gerencia de Permisos

OIGPE Oficina del Inspector General de Permisos

Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos